GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO NÚMERO 00050 **DE** 09 ENE 2024

"Por medio del cual se nombra al Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, con la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**, se encuentra vacante.

Que, se hace necesario suplir la vacancia definitiva para garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios a cargo de la **dirección del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**.

Que, el doctor **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.302.045, cumple con los requisitos para ser nombrado como **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**, de acuerdo a certificación suscrita por la directora Talento Humano de la Gobernación de Córdoba.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE al doctor **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.302.045, como **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**, con una asignación básica mensual de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($13.522.035.oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR,** deberá manifestar la aceptación del nombramiento y tomar la posesión de este, ante el despacho del gobernador, dentro de los términos establecidos por las normas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO NÚMERO 00050 **DE** 09 ENE 2024

ARTÍCULO TERCERO: ENVÍESE copia del presente acto administrativo al interesado y a la secretaría de Gestión Administrativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Froila Coronado Begambre**	Nombre: **Liliana I. Cogollo Ferraro**	**Nombre: Carlos López Pastrana**
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Directora De Talento Humano	Cargo: jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
VERIFICADO POR:	**VERIFICADO POR:**	**VERIFICADO POR:**
Nombre: **Vanessa Hodeg Peña**	Nombre:	Nombre:
Cargo: secretario General	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO NÚMERO 00050 **DE** 09 ENE 2024

"Por medio del cual se nombra al Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, con la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**, se encuentra vacante.

Que, se hace necesario suplir la vacancia definitiva para garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios a cargo de la **dirección del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**.

Que, el doctor **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.302.045, cumple con los requisitos para ser nombrado como **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**, de acuerdo a certificación suscrita por la directora Talento Humano de la Gobernación de Córdoba.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE al doctor **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.302.045, como **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**, con una asignación básica mensual de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($13.522.035.oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR,** deberá manifestar la aceptación del nombramiento y tomar la posesión de este, ante el despacho del gobernador, dentro de los términos establecidos por las normas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO NÚMERO 00050 **DE** 09 ENE 2024

ARTÍCULO TERCERO: ENVÍESE copia del presente acto administrativo al interesado y a la secretaría de Gestión Administrativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Froila Coronado Begambre**	Nombre: **Liliana I. Cogollo Ferrano**	**Nombre: Carlos López Pastrana**
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: directora de Talento Humano	Cargo: jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
VERIFICADO POR:	**VERIFICADO POR:**	**VERIFICADO POR:**
Nombre: **Vanessa Hodeg Peña**	Nombre:	Nombre:
Cargo: secretaria General	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA | INDEPORTES CÓRDOBA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBAINDEPORTES-CORDOBA

EL SUSCRITO ASESOR JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

HACE CONSTAR

Que la doctora **LEYDY MORENO ZULUAGA**, Identificada con cedula de ciudadanía No 39.192.351 de la Ceja Antioquia, funge como DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – "INDEPORTES CÓRDOBA", desde el día 9 de febrero de 2020, lo cual consta en el encargo hecho por el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante decreto N° 000104 de 3 de febrero de 2020, con acta de posesión de fecha 9 de febrero de la misma anualidad, así como en el nombramiento hecho también por el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, mediante decreto N° 000163 de 9 de marzo de 2020, y acta de posesión de la misma fecha, teniendo como funciones las descritasen el artículo dieciséis de la ordenanza N° 005 de 2000, emanada de la Honorable Asamblea del Departamento de Córdoba de la siguiente manera:

1. Representar judicial y extrajudicialmente al instituto.
2. Realizar los actos administrativos, las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del desarrollo del objeto social.
3. Presentar ante la junta directiva y asamblea departamental un informe anual de su gestión administrativa y financiera.
4. Presentar ante la junta directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos, y demás informes que le sean requeridos en cualquier momento.
5. Administrar y coordinar las distintas dependencias propiciando el cumplimiento de las obligaciones de la junta directiva de acuerdo con las funciones establecidas.
6. Presentar ante la junta directiva los proyectos de reglamentos internos.
7. Presentar mensualmente ante la junta directiva el plan el plan de ejecución presupuestal para su aprobación.
8. Ejercer las demás funciones que le delegue la junta directiva conforme a la ley.

Del mismo modo se certifica que el salario devengado por la directora es la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.522.035).

Para constancia de lo anterior se firma en Montería, a los 8 días del mes enero de 2024.

LUIS GUERRA ESPELETA.
Jefe Oficina Jurídica
Indeportes Córdoba

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

LA DIRECTORA TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,

HACE CONSTAR:

Que, revisados los documentos aportados por el doctor **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No.78.302.045, se evidenció que cumple con los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales para desempeñar el cargo de **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba**.

Se firma la presente bajo los principios de buena fe.

LILIANA INÉS COGOLLO FERRERO
Directora Talento Humano

Elaboró: Fraila Consuelo Begambre - Técnico Operativo.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO NÚMERO 0004 **DE** 09 ENE 2024

"Por el cual se acepta renuncia al Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, con la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.000163 de fecha 09 de marzo 2020, se nombró a la doctora **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, como **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba.**

Que mediante escrito de fecha 02 de enero de 2024, la doctora **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA,** presentó renuncia al cargo de director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba.

Que el Decreto No.1083 de 2015, modificado por el Decreto **648 de 2017**, establece en su artículo **2.2.11.1.3:** ***Renuncia.*** *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (…)*

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia presentada por la doctora **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA.**

Que, en mérito y razón de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACÉPTESE LA RENUNCIA presentada por la doctora **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, como **director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba.**

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

DECRETO NÚMERO 0004 9 **DE** 09 ENE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a la doctora **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA** y envíese copia a la secretaría de Gestión Administrativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Froila Coronado Begambre**	Nombre: **Liliana I. Cogollo Ferraro**	**Nombre: Carlos López Pastrana**
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: directora Talento Humano	Cargo: jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Firma:	Firma	Firma:
VERIFICADO POR:	**APROBADO POR:**	
Nombre: Vanessa Hodeg Peña	Nombre: Jurídico Despacho	Nombre:
Cargo: secretaria General	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma: